

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. UTSLP-LPE-001-2026
Relativa a:
“Contratación de Servicio de Vigilancia”

INDICE		pág
I.	Información general sobre la Licitación Pública Estatal	3
I.1.-	Especificaciones técnicas	3
I.2.-	Consulta de la convocatoria	3
I.3.-	Condiciones de la convocatoria	3
II.	Descripción operacional del servicio	4
II.1.-	Plazo y lugar de la entrega de los servicios	4
II.2.-	Anticipos	5
II.3.-	Condiciones de pago	5
II.4.-	Impuestos y derechos	5
II.5.-	Garantía de los servicios	5
II.6.-	Garantía de cumplimiento del contrato	5
II.7.-	Garantía del anticipo	5
II.8.-	Pena convencional	6
III.	Forma de presentación de las proposiciones	6
III.1.-	Documentos obligatorios legales y administrativos	6
III.2.-	Propuesta técnica 1er sobre cerrado	7
III.3.-	Propuesta económica 2do sobre cerrado	9
IV.	Eventos y actos de la licitación	9
IV.1.-	Visita a las instalaciones de la Universidad	9
IV.2.-	Junta de aclaraciones	9
IV.3.-	Acto de recepción y apertura de propuestas 1ª Etapa	10
IV.4.-	Acto de recepción y apertura de propuestas 2ª Etapa	10
IV.5.-	Fallo	10
V.	Desarrollo de apertura de propuestas	10
V.1.-	Desarrollo de la primera etapa	10
V.2.-	Desarrollo de la segunda etapa	11
VI.	Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	11
VI.1.-	Criterios de evaluación	11
VI.2.-	Criterios de adjudicación	11
VI.3.-	Descalificación de licitantes	12
VI.4.-	Desechamiento de propuestas	13
VII.	Suspensión temporal de la licitación	13
VIII.	Casos en que se declara desierto el procedimiento de licitación	13
IX.	Cancelación de la licitación	13
X.	Formalización del contrato	13
XI.	Aspectos administrativos que se consideran en los contratos	13
XI.1.-	Modificación al contrato	14
XI.2.-	Sanción por incumplimiento	14
XI.3.-	Rescisión administrativa del contrato	15
XI.4.-	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	15
XI.5.-	Terminación anticipada del contrato	15
XI.6.-	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	15
XII.	Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y controversias	15
XII.1.-	Nulidades	15
XII.2.-	Inconformidades	15
XII.3.-	Controversias	15
XIII.	Asistencia a los actos públicos de la licitación	16
XIV.	Actas de los actos y su notificación	16
	Anexos	17 a 26

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí siendo un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante **la convocante**, con domicilio en la calle Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. teléfono (444) 834.83.00; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 22 fracción 1, 24, 27, y 30, de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, en congruencia con el **Decreto Legislativo 0335 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de Diciembre de 2025 que fija los Montos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado;**

C O N V O C A

A las personas físicas o morales, mexicanos que se interesen en participar en esta Licitación Pública Estatal, la cual se ejercerá con ingresos propios conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

ESPECIFICACIONES TECNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE VIGILANCIA

PARTIDA	DESCRIPCION		
Única	Servicio de Vigilancia de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ubicadas en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.		

NUMERO DE PERSONAS	PUESTO	DÍAS A LABORAR	HORARIO
1	Coordinador Calificado	Lunes a viernes	12 Horas de 7:00 am a 7:00 pm
3	Jefe de Turno	Lunes a domingo	24 x 48
1	Guardia estacionamiento	Lunes a Viernes	12 Horas de 7:00 am 7:00 pm
6	Guardias de seguridad	Lunes a domingo	24 x 48
6	Guardias de Seguridad	Lunes a sabado	12 Horas de 7:00 am a 7:00 pm

El servicio cotizado deberá ser proporcionado durante el plazo del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Detalles en el Anexo de especificaciones técnicas al final de esta convocatoria.

I.2.-CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de las mismas, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **03 de marzo de 2026**, en un horario 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en el domicilio de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí ubicada en la calle Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. teléfono (444) 834-83-00. También podrán solicitarlas a través del correo electrónico: jefaturarecmat@utslp.edu.mx. La forma de pago es mediante depósito bancario a la Cuenta: 0188006771 de Banorte, CLABE: 072700001880067710, Sucursal 0841 con un costo de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), IVA incluido.

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>

I.3.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser pasada por alto según el Artículo 30 Fracción XII de la **Ley**.

II. DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA ADQUISICIÓN.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí deberá observar el “**Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**” publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de octubre de 2017, este Protocolo puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga www.contraloriaslp.gob.mx

Por lo que, con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el Protocolo, **serán grabados**.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí **deberá grabar** las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes: I. Contrataciones públicas; II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado www.contraloriaslp.gob.mx a través de la liga que corresponda.

Las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones, formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas grabaciones y videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables. Los servidores públicos, deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate. De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión. Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos. En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos. Tratándose de exámenes o evaluaciones médicas que se requieran para las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se estará a lo que dispongan los protocolos de actuación médica aplicables.



II.1.-VIGENCIA DEL SERVICIO:

El servicio cotizado deberá ser proporcionado durante el plazo del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026

II.3.- PAGO:

El pago que se genere con motivo de la prestación del servicio se realizará en moneda nacional, de forma mensual durante la vigencia del contrato, a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio y presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

El origen de los recursos es: Ingresos Propios.

Con cargo a la Operación de la Universidad, capítulo 3000.

II.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante, la convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

II.5.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El servicio objeto de esta Licitación deberá estar garantizado contra deficiencias en el servicio de vigilancia conforme a las especificaciones técnicas ofertadas por el mismo por un período mínimo de 1 año, lo cual deberá ser manifestado por escrito en su propuesta técnica. El proveedor responderá de la calidad de los servicios suministrados o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su prestación de servicio. Obligándose a reparar el daño en la parte que haya sido mal ejecutada, sin ningún costo para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

II.6.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 30% (treinta por ciento) del monto máximo del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza, como lo marca el Artículo 47 último párrafo de la Ley.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El participante ganador deberá asegurarse que la afianzadora que él elija:

- a.- no tenga impuestas sanciones firmes.
- b.- cuente con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas.

Lo anterior será verificado por la convocante al momento de recibir las fianzas.

La garantía de sostenimiento de la oferta económica (punto III.3 inciso A), será devuelta quince días naturales después de la firma del contrato respectivo.

Todas las garantías que se expidan, siempre serán a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

II.8.-PENA CONVENCIONAL:

Se aplicará penalidad al participante ganador por la demora en la entrega de los servicios contratados, equivalentes al 2% del 1° al 5° día, del 4% del 6° al 10° día y a partir del 11° día, se rescindirá el contrato respectivo y se aplicará la totalidad de la garantía del contrato.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del 30% (treinta por ciento) y se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice y que se estipula en el punto II.3 "Pago". Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o contrato, o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Presentar para participar en el acto de Recepción y Apertura de propuestas, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan y otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial de elector o cédula profesional. **Anexo 3.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en hojas de papel membretado del proveedor licitante, foliadas, estampando en todas y cada una de ellas la firma autógrafa del licitante, en idioma español, en original, indicando en cada una el número de la presente licitación; esto mediante la entrega de **DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE**, el primero contendrá la Propuesta Técnica y el segundo sobre la Propuesta Económica, sin tachaduras ni enmendaduras de la siguiente forma:

III.2.- PROPUESTA TÉCNICA 1ER. SOBRE CERRADO:

- A. Descripción Técnica detallada del servicio ofertado.
- B. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad, por escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada a cumplir con las propuestas legales, técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el **Anexo 2.a o 2.b**, según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

C. Otros Requisitos:

1. Copia de Acta Constitutiva y sus modificaciones.
2. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
3. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT
4. Copia de la declaración fiscal anual del Ejercicio 2024 y parciales 2025.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

5. Copia de Estados Financieros firmados por Contador Público Ejercicio 2025
 6. Copia de Cédula Profesional del Contador que firma los Estados Financieros.
- D. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley.
- E. Escrito del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- F. Copia del comprobante de pago de bases.
- G. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.
- H. Escrito del participante donde se obliga a: Instruir y capacitar al personal de vigilancia sobre la importancia de las actividades a su cargo, así mismo deberá de presentar plan de respuesta en el caso de que dentro del personal del servicio se generen vacantes, vacaciones, incapacidades y/o faltas injustificadas durante el periodo de la vigencia del contrato.
- I. Escrito firmado por el representante legal de la empresa licitante, dando autorización a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí para realizar una visita a las instalaciones del licitante donde se podrá verificar en cualquier momento y por los medios que considere necesarios que la información proporcionada en su oferta es cierta.
- J. Escrito del licitante, en donde manifieste, la declaración de integridad, en base al **Anexo 4**.
- K. Escrito del participante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, y se comprueben deficiencias en el servicio de vigilancia conforme a las especificaciones técnicas ofertadas por el mismo, este será subsanado inmediatamente previa solicitud del personal designado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. La Universidad Tecnológica podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del licitante.
- L. Curriculum vitae del proveedor participante en el que se demuestre que se tiene experiencia en la prestación del servicio objeto de esta invitación, adjuntando relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos.
- M. Relación de por lo menos 3 contratos incluyendo copias simples de facturas que demuestren fehacientemente la experiencia en el suministro del servicio de vigilancia similar al ofertado.
- N. Escrito del participante en donde señale que de resultar ganador deberán contar con oficinas establecidas en la ciudad de San Luis Potosí, teléfono, y red de radiocomunicación.

- O. Escrito del participante declarando bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se compromete a que todo su personal que laborará en la UTSLP estará registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia de su contrato, además que proporcionará copia mensualmente de las liquidaciones y pagos de cuotas obrero –patronales que constate que está vigente su inscripción a la seguridad social.
- P. Escrito del participante declarando bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se compromete a adquirir un Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura con un monto mínimo de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que deberá presentar la póliza a la firma del contrato.
- Q. Constancia de inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para el cumplimiento del artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo.
- R. Copia y original para cotejo de los permisos de autorización estatal **vigente** para prestar los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública.

Afiliación a la CNSP. El Comité Normativo tiene un enfoque específico, especializado para generar los parámetros de validación de las características de una empresa de calidad dedicada a las diferentes modalidades de la seguridad, con el objetivo de forjar una certificación de empresas de calidad que reciba el reconocimiento de autoridades y sector en general.

NOM 001 STPS 2008. Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.

NOM 02 STPS 2010. Establecer los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo. Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

NOM 019 STPS 2011. Establecer los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM 030 STPS 2009. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.



Constancia de DC5 agente capacitador externo, con registro ante la STPS.

III.3.- PROPUESTA ECONÓMICA 2º. SOBRE:

En Legajo de Propuesta Económica:

- A. Garantía del 5% de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica incluyendo IVA, por medio de un cheque de caja o certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, esta garantía permanecerá en resguardo de la convocante hasta la fecha que sea declarado en firme el fallo, misma que será devuelta a los licitantes, a excepción de la compañía que resulte adjudicada para garantizar el cumplimiento.
- B. La oferta económica, la cual deberá presentarse dirigida a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en forma impresa dentro, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional y con la siguiente información:
- Se deberá cotizar el precio unitario e importe por cada partida.
 - Subtotal de la propuesta.
 - Importe del impuesto al valor agregado.
 - Importe Total de la propuesta.
 - La indicación de que los precios serán fijos hasta la entrega total de los Servicios, la vigencia deberá ser mínimo de 3 meses y condiciones de pago conforme al punto II.3 de las bases de licitación.
 - Los precios deberán indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos, debiendo de ser expresados con número y con letra el importe total de la oferta, cabe señalar que en caso de existir una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que resulte de multiplicar el mismo se considerará el precio unitario.
 - **En su propuesta económica deberá informar el sueldo que se prevee pagar a los trabajadores que ubicará en la Universidad en caso de ser adjudicado.**

IV.- EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Estatal, se desarrollarán en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, sito en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los cuales obligatoriamente deberán ser presenciales cuando se le requiera, en caso contrario, será motivo de descalificación del licitante.

IV. 1. - VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

Una vez presentadas sus propuestas, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su oferta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio o entrega del producto. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

IV. 2. - JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo **el miércoles 04 de marzo 2026, 10:00 hrs**, en donde se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito, hayan formulado los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases de la convocatoria.

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>

Se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, a través del correo electrónico jefaturarecmat@utslp.edu.mx; siendo obligatoria la asistencia de los licitantes a esta junta como lo marca el Artículo 30 Fracc. III de **la Ley**.

Solo podrán solicitar aclaraciones quienes presenten copia del pago de las bases, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

IV.3.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS 1ª.ETAPA:

Este acto se llevará a cabo **el jueves 12 de marzo de 2026, a las 10:00 hrs**, el que se iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, y no se recibirá propuesta alguna, una vez abierto el primer sobre de las propuestas.

El acto se desarrollará conforme al **Punto V.1** de las presentes bases.

Se recepcionarán las propuestas de los licitantes que se encuentren presentes. Los licitantes entregarán sus propuestas Técnica y Económica a el Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí quien presidirá el acto y el desahogo de la presente Licitación.

Los sobres con las propuestas serán firmados por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y un servidor público presente en el evento y quedarán en custodia de la convocante.

IV.4.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS 2ª.ETAPA:

Este acto se llevará a cabo **el viernes 13 de marzo 2026, a las 10:00 hrs**, el que se iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada.

El acto se desarrollará conforme al **Punto V.2** de las presentes bases.

IV.5.- FALLO:

Con fundamento en el artículo 37 de **la Ley**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el miércoles 18 de marzo de 2026 a las 10:00 hrs**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas económicas aceptadas, el licitante a quién se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de **la Ley**.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Las propuestas desechadas se devolverán a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales después del fallo correspondiente.

V. DESARROLLO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

V.1.- DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS):

Los licitantes registrarán su asistencia en la hoja expedida por la convocante, la primera etapa consistirá en la entrega de propuestas técnica y económica solicitada obligatoriamente.



La Convocante procederá a la apertura únicamente del sobre de las propuestas técnicas y Legales, de la cual se realizará la revisión cuantitativa de la documentación requerida y obligatoria, si de ésta se desprende que algún licitante omitió alguno se procederá a desechar la propuesta descalificando al licitante.

Inmediatamente después los licitantes rubricarán las propuestas técnicas conjuntamente con los sobres que dicen contener las propuestas económicas, quedando en poder de la convocante para la revisión técnica correspondiente.

Se levantará el acta correspondiente a las propuestas recibidas para su posterior evaluación cualitativa y en su caso las que hubieran sido desechadas entregándose copia de la misma a los participantes.

V.2.- DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS):

Los licitantes registrarán su asistencia en la hoja expedida por la convocante. Acto seguido se procederá a abrir las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, se hará revisión cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará dentro del proceso de revisión y evaluación correspondiente, se procederá a dar lectura del importe total de cada una de las propuestas económicas. Por lo menos un licitante y dos servidores públicos rubricarán las propuestas económicas. Se levantará el acta de esta segunda etapa donde se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas, sus importes y en su caso las que hubiesen sido desechadas, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia, donde se anotará la hora y fecha del fallo de la licitación.

VI.-CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

VI.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS:

1. Se verificará la congruencia del objeto social de la empresa con el servicio ofertado.
2. Se comprobará la experiencia de la empresa, así como sus contratos similares celebrados y cumplido con anterioridad.
3. La evaluación de las propuestas presentadas se desarrollará en dos etapas, con criterio de evaluación binario, en esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
4. Se verificará que las partidas correspondan a las especificaciones de los servicios solicitados y que las mismas cumplan con las especificaciones que requiere la Universidad.
5. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.
6. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los servicios a adquirir.
7. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un licitante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato dará lugar al rechazo de su oferta.

En el mismo acto, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley, se levantará acta en la que se hará constar:

- 1.- Las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, y
- 2.- El importe de cada una de ellas.



Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

VI.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El resultado del análisis final de las propuestas solventes se realizará mediante la emisión del fallo de acuerdo con el artículo 35 de **la Ley** en el que se establecerá la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, la cual se hará por partida completa a favor del licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales, económicos y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en las propuestas se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatado y depositado en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador.

VI.3.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

El Comité de Adquisiciones, descalificará al (los) licitante(s) cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si omite alguno de los documentos o requisitos exigidos en esta convocatoria; o
2. Si no cumple(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación.
3. Si los productos ofertados no cumplen con todas las características establecidas en el Numeral 1 de esta convocatoria.
4. **Por la inasistencia** del licitante, del representante legal o del facultado con Carta Poder Certificada o Instrumento Notarial, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si se comprueba en cualquier etapa de la licitación que los proveedores participantes tienen compromisos contractuales atrasados con la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.
7. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí y 48 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí;
8. Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
9. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
10. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
11. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los Servicios.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>

12. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los Servicios.
13. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
14. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
15. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases de convocatoria y sus anexos.

VI.4.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en estas bases de convocatoria serán desechadas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

VII. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones por votación de la mayoría de sus miembros, podrá suspender el procedimiento de la Licitación Pública en forma temporal, cuando el Órgano Interno de Control así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades.

Así como cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará en el acto y por escrito a los involucrados.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previa notificación por escrito a los licitantes.

VIII. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- A. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el acto de apertura de propuestas.
- B. Cuando ninguna de las propuestas presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- C. Cuando el importe de la propuesta rebase el monto del presupuesto autorizado.

IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, de partidas o conceptos incluidos en éstas, en cualquier momento del procedimiento, cuando:

- a) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Por caso fortuito;

X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de contratos, que se elaborarán de conformidad con el Artículo 44 de **la Ley**.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, dentro de los 5 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha que se declare en firme el fallo o adjudicación correspondiente.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

- A. Escito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- B. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- C. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el registro público de comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
- D. Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos.
- E. Comprobante de domicilio e identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Documento de "opinión de cumplimiento fiscal" positiva ante el SAT. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- G. **Documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. Lo anterior en concordancia a las Reglas de obtención publicadas en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022. Documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales.**
- H. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Lo anterior en concordancia con las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el día 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. Documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales.**



XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.

XI.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en **la Ley**.

Cuando se convenga el incremento en la adquisición de los Servicios, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.

XI.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido, será sancionado por el Órgano de Control. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición, completa y solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

XI.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, pactadas en el contrato y que de continuar con el incumplimiento se ocasione algún daño o perjuicio a la

dependencia; o bien, cuando el proveedor adjudicado no entregue los servicios solicitados en la fecha y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en **la Ley**.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

XI.4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de **la ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **la convocante**.

XI.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Cuando concurren razones de interés general; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios o servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo de la Ley.

XI.6.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando los servicios no se realicen en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo.

XII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.



XII.1.- NULIDADES:

Aquéllas actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **la Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

XII.2.- INCONFORMIDADES:

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley, Las personas que se consideren afectadas por actos o resoluciones de las áreas administrativas o de los comités de las instituciones, podrán plantear recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE, ubicado en Av. Himno Nacional No. 1869 Interior 3 Col. Burócrata, C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P., dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva.

Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a promover el recurso.

XII.3.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **la Ley**, su reglamento y de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales estatales competentes, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, con sede en la ciudad a elección de **la convocante**.

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido las bases de la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XIV. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos que intervinieron en los eventos y actos, así como por al menos un licitante, si asistiere alguno, a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

25 de febrero del 2026
ATENTAMENTE


DR. DANIEL RODRIGUEZ CRUZ
Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios de la Universidad

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

ANEXO 2.A

Persona Física

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-001-2026

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal, a nombre y representación de (Persona Física)
N° de la Licitación Pública Estatal

Registro federal de contribuyentes: CURP

Domicilio fiscal:

Calle y número

Colonia : Delegación o municipio

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
Nombre y firma

Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membreteado del licitante.

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utspl.edu.mx>

ANEXO 2.B

Persona Moral Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-001-2026

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal a nombre y representación de (Persona Moral)

Nº de la Licitación Pública Estatal

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en Fecha:
la que consta su acta constitutiva

Número de inscripción en el registro Fecha:
público de comercio

Nombre, número y lugar del notario o
fedatario público ante el cual se dio fe de la
misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

apellido materno:

nombres:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva inscrita en el
registro público de comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y firma

ANEXO 3

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-001-2026

Carta Poder

_____ de _____ de _____

_____ bajo protesta de decir verdad.

(nombre de quien otorga el poder)

En mi carácter de _____ de

(carácter que ostenta quien otorga el poder)

Licitante _____ según

(nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico _____ de

(número)

Fecha _____ otorgado ante el notario o fedatario público

_____ de _____

(número)

(ciudad donde se otorgó el poder)

Otorgo la presente "Carta Poder" al C. _____
(nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Estatal número _____ convocada por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma, domicilio
De quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio
de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membretado del licitante.

2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utsip.edu.mx>

ANEXO 4

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-001-2026

Declaración de integridad

_____ de _____ de _____

Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

C. _____, Representante legal de licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Estatal no. _____, Manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
Del representante legal

Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de licitante.

**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"**

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>



ANEXO 5

Licitación Pública Estatal

NO. UTSLP-LPE-001-2026

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ EN LO SUCESIVO DENOMINADA **LA UNIVERSIDAD**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DR. DANIEL RODRÍGUEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA, _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, EN LO SUCESIVO **EL PROVEEDOR**; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD, REPRESENTACIÓN Y CONSENTIMIENTO JURIDICO PARA COMPROMETERSE EN EL PRESENTE CONTRATO CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE DERIVAN; ATENTO A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES LEGALES.

ANTECEDENTES

Derivado de su objeto y para permitir la transparencia de sus adquisiciones y compras, **LA UNIVERSIDAD** constituyó el 18 de Septiembre de 1998, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Dicho comité aprobó la adquisición de _____ con las descripciones y características generales de los mismos en lo sucesivo **LOS SERVICIOS** que quedaron especificados en las bases de participación del concurso las cuales se dan en este instrumento por reproducidas en todas sus partes; dicho trámite de adquisición se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Estatal, el cual se formalizó de acuerdo con la Ley Estatal y reglamento en la materia, que concluyó con la emisión del fallo de fecha _____ de _____ de 2024, que resolvió adjudicar la suscripción del presente contrato a **EL PROVEEDOR** para el suministro del **SERVICIO** que se precisan en la cláusula primera del capítulo relativo del presente contrato.

DECLARACIONES

I. Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I.I Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio; creada mediante Decreto publicado el día 21 de Julio de 1997 y que su objeto y finalidad quedaron especificados en los Artículos 2° y 3° de dicho documento.
- I.II Que el mandamiento público que ejerce la DR. DANIEL RODRÍGUEZ CRUZ, se desprende de la Escritura Pública número sesenta y un mil novecientos tomo dos mil ochocientos cuarenta y dos de fecha 20 de mayo del año 2024, signado ante la fe del Notario Público número 8, Licenciado Roberto Castañón Ruiz, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí. Facultades que manifiesta expresamente no le han sido revocadas, restringidas o limitadas en forma alguna.

- I.III Que el objetivo y finalidad principal de **LA UNIVERSIDAD**, radica en formar profesionistas con sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los

grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general; promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población; extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad.

- I.IV Que señala como domicilio convencional, el ubicado en Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100, comunidad de Rancho Nuevo, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

II. Declara **EL PROVEEDOR**:

- II.I Que es una persona _____(moral o física) legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública No._____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público Número ____ de _____.
- II.II Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiéndole el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número _____, lo cual acreditó debidamente.
- II.III Que el nombramiento de Apoderado que otorgó a su Representante, quedo consignado en el título público ____ de fecha ____ de ____ del año _____, otorgado ante la fe del C. Lic. _____, Notario Público No._____, de la Ciudad de _____, cuyas facultades manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna; identificándose con credencial IFE folio _____.
- II.IV Que en virtud de su objeto, manifiesta tener la capacidad económica y legal para obligarse al suministro del **SERVICIO** que se precisan en las bases del concurso, que se mencionan de igual manera en la cláusula PRIMERA del presente instrumento; así como el compromiso de ofrecimiento de calidad, servicio y precio comprometidos en las ofertas técnicas y económicas, que se consideraron para el procedimiento de adquisición.
- II.V Que señala como su domicilio convencional para todos los efectos legales, el ubicado en _____ y con C.P. _____. En mérito de lo antes expuesto, las partes convienen en establecer las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PROVEEDOR se obliga a suministrar y LA UNIVERSIDAD a recibir el **SERVICIO**, que se precisa y describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
---------	----------	---------------------

Las características y descripción específica de **LOS SERVICIOS** que quedaron señaladas en las Bases del concurso, así como en el acta de la junta de aclaraciones de fecha ____ de ____ de 2025, ambos documentos del conocimiento de **EL PROVEEDOR**.

SEGUNDA.- PRECIO.- Las partes han fijado de común acuerdo y de conformidad con la oferta económica aceptada y presentada por **EL PROVEEDOR**, el precio TOTAL de **LOS SERVICIOS**, en moneda de circulación nacional, la cantidad de:

\$ _____ (Cantidad con letra /100 M.N.) incluye IVA
--

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EN SUS INSTALACIONES EL ANTICIPO Y LA CANTIDAD TOTAL FIJADA COMO PRECIO DE LOS SERVICIOS, DEFINIDA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA QUE AMPARE LA CANTIDAD INTEGRAL DEL MONTO SEÑALADO CON EL IVA DESGLOSADO Y UNA VEZ QUE SE HAYA SUMINISTRADO A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EL TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE REFIEREN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- EL PROVEEDOR de acuerdo con su cotización y con las bases del concurso, se obliga a entregar en un período no máximo de ____ días hábiles a partir de la suscripción del presente contrato, la totalidad de **LOS SERVICIOS** previamente definidos, precisamente en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.

Por lo anterior, **EL PROVEEDOR** sin autorización expresa dada por escrito por **LA UNIVERSIDAD** no podrá modificar ni el horario, plazo o domicilio previamente señalado y aceptado para la entrega de **LOS SERVICIOS**, lo cual será causa de rescisión de contrato con responsabilidad para **EL PROVEEDOR**.

QUINTA.- PENALIZACIÓN.- De conformidad con el punto II.8 de las bases del concurso, **LA UNIVERSIDAD** aplicará penas convencionales a **EL PROVEEDOR** por el retraso en la entrega de **LOS SERVICIOS** cualquiera que sea su naturaleza, en el entendido que, en el caso que proceda dichos montos serán descontados administrativamente del pago que se efectuará a **EL PROVEEDOR**; o en su caso la declaración de rescisión de contrato por su incumplimiento, en el que se hará efectiva la garantía expedida para tal efecto.

SEXTA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR, entregará póliza de fianza expedida a favor de **LA UNIVERSIDAD** por Institución Afianzadora oficialmente reconocida que garantizará el pleno cumplimiento del presente contrato sobre el 30% de la cotización total de **LOS SERVICIOS**, incluyendo el IVA, la cual deberá tener una vigencia invariable de 10 meses, sin embargo solo

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utsip.edu.mx>

podrá cancelarse a petición de **LA UNIVERSIDAD**, una vez que a su satisfacción se hayan cumplido todos los requerimientos administrativos y técnicos que aquí se especifican.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.- LA UNIVERSIDAD, designará un representante para vigilar y supervisar la calidad y las condiciones técnicas ofertadas, el cual se llevará a cabo en el acto de entrega-recepción de **LOS SERVICIOS** de conformidad con la cláusula cuarta del presente instrumento; dicho representante tendrá la facultad de aceptar o rechazar el suministro, si este no se ajusta o no cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

OCTAVA. - EL PROVEEDOR garantiza expresamente a **LA UNIVERSIDAD** el suministro de **LOS SERVICIOS** totalmente nuevos y no reconstruidos, el cumplimiento de soporte técnico de respuesta inmediata, la garantía del equipo en todas sus partes y en refacciones, servicio, piezas y repuestos de fábrica.

NOVENA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. - LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **EL PROVEEDOR** en los siguientes supuestos:

- a) Si **EL PROVEEDOR**, por cualquier causa impide, rechaza o no permita en el acto de suministro de **LOS SERVICIOS**, conocer el cumplimiento de las especificaciones de los pedidos;
- b) El hecho que **EL PROVEEDOR**, exceda el término para la entrega total de **LOS SERVICIOS**;
- c) El hecho que **EL PROVEEDOR** ceda, traspase o por cualquier título enajene el presente Contrato en todo o en parte, sin el conocimiento previo y expreso de **LA UNIVERSIDAD**;
- d) El no respetar los periodos de garantía ofrecidos, o por los defectos de fabricación, daños y vicios ocultos de **LOS SERVICIOS**;
- e) En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que en el presente contrato se han reconocido.

DECIMA. - VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato queda sujeta al cumplimiento substancial del mismo y a la cancelación previa de la fianza de garantía que se describe en la cláusula SEXTA del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Contrato, ambas partes se someten expresamente al fuero de los tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, renunciando expresamente a otros que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros. Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencia legal, lo firman en Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P; a los ____ días del mes de _____ del año Dos Mil Veinticinco.

LA UNIVERSIDAD

EL PROVEEDOR

Dr. Daniel Rodríguez Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100 Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Código Postal 78430 Tel 01 (444) 834 83 00
<https://www.utslp.edu.mx>

TESTIGOS

A N E X O T É C N I C O

Licitación Pública Estatal NO. UTSLP-LPE-001-2026

1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE VIGILANCIA

PARTIDA	DESCRIPCION
Única	Servicio de Vigilancia de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ubicadas en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100 , Rancho Nuevo Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

NUMERO DE PERSONAS	PUESTO	DÍAS A LABORAR	HORARIO
1	Coordinador Calificado	Lunes a viernes	12 Horas de 7.00 a 19.00 hrs
3	Jefe de Turno	Lunes a domingo	24 x 48
1	Guardia estacionamiento	Lunes a Viernes	12 Horas de 7.00 a 19.00 hrs
6	Guardias de seguridad	Lunes a domingo	24 x 48
6	Guardias de Seguridad	Lunes a sabado	12 Horas de 7.00 a.m. a 19.00

El servicio deberá realizarse de lunes a domingo, en los turnos y horarios ya descritos.

- El personal que se encuentre de guardia deberá presentarse uniformado con el logotipo de la empresa que representa, con pulcritud y limpieza además de portar credencial con fotografía vigente.
- El coordinador debe contar con experiencia mínima de tres años en esta función, por lo que deberá entregar referencias con nombres y teléfonos para comprobar los datos.
- El personal propuesto para vigilancia deberá contar con expediente curricular conteniendo: solicitud, exámenes psicométricos, examen médico, carta de no antecedentes penales, antidoping (ambos con una vigencia menor a 30 días), estudio socio económico, cartas laborales de sus anteriores trabajos, haber residido los últimos cinco años en la localidad, edad preferentemente entre 30 a 45 años, 1:65 a 1:80 de estatura, estudios mínimos de secundaria, la hoja de inscripción al seguro social. **El proveedor adjudicado deberá entregar copia de todo lo anterior descrito a la UTSLP para su verificación y conservación en un plazo máximo de 15 días después de la firma del contrato.**
- El proveedor deberá proporcionar al personal el equipo de seguridad para desarrollar sus actividades, esto es: silbato, lámpara sorda con baterías recargables y cargador de baterías, forniture completa, con gas lacrimógeno con fecha de caducidad vigente, porta gas, PR24 (tonfa), radio portátil VHF o UHF, con antena, **clip y cargador rápido, nuevos o con 6 meses de uso en condiciones operables, porta radio, impermeables, cubre botas y paraguas.**

- e) El proveedor vigilará los bienes muebles e inmuebles propiedad de la UTSLP, con la finalidad de evitar que se cometan daños, robos y siniestros intencionales.
- f) El proveedor prevendrá daños que se pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles y al personal que labore o que se encuentre dentro de las instalaciones de la UTSLP además de mantener el orden y la seguridad en las Instalaciones de la UTSLP, que permita proporcionar en forma eficiente el servicio que presta.
- g) Todo su personal se obliga a participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines continuos, cumplir y hacer cumplir los reglamentos de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades de forma diaria llevando control mediante bitácora y entregar al área de servicios generales reporte diario de las mismas a primera hora laboral, las bitácoras serán proporcionadas por la empresa responsable de la vigilancia.
- h) Deben comprometerse a acatar las consignas que se emitan por parte de la UTSLP, ya que podrán variar dependiendo de la actividad que se realice.
- i) Deberán proteger en cualquier acto de agresión a empleados, pertenencias y aquellas personas que se encuentren en el interior de las instalaciones aun en forma transitoria.
- j) El prestador del servicio efectuará mínimo dos visitas de supervisión al día en diferente horario, para verificar que el servicio se desempeñe correctamente además de registrarse la visita en la bitácora.
- k) **El proveedor adjudicado con el presente contrato deberá realizar durante el primer mes, un estudio de vulnerabilidad de las instalaciones de la Universidad.**

